ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. PS-240-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – NIT 890.680.026-7 y LUIS CARLOS GUZMAN GOMEZ . – N.I.T. 79095152-6

CONTRATO: CONTRATO PS 240-2025

OBJETO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ**, en su calidad de Alcaldesa Municipal, **EDER FERNANDO MORENO VARGAS, Secretario de Desarrollo Económico y Turístico** y Supervisora del Contrato y **LUIS CARLOS GUZMAN GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79095152 en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DEL INFORME:	19 DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA MESA
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	LUIS CARLOS GUZMAN GOMEZ
SUPERVISOR:	EDER FERNANDO MORENO VARGAS
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000) M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO:	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS (72) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS (72) DIAS
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2025

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. PS-240-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – NIT 890.680.026-7 y LUIS CARLOS GUZMAN GOMEZ . – N.I.T. 79095152-6

acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*"

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer pago	$2.146.659	14/11/2025	202502524
Segundo pago	$2.800.000	3/12/2025	202502680
Pago Final	$1.773.341		En tramite
Pagos efectuados	$4.946.659		
Valor pendiente de pago	$1.773.341		

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.) Brindar apoyo en especies mayores y menores a los pequeños y medianos productores del municipio
2.) Realizar Día de Campo: responsable de la coordinación, planificar y ejecutar un día de campo en especies mayores
3.) Asistir técnicamente sistemas de producción agropecuarios
4.) Asistir a otros profesionales, en las labores de investigación y en los diferentes procesos de producción y mercadeo del sector agrícola o pecuario
5.) Apoyar emprendimientos e innovaciones, agropecuarias teniendo en cuenta el contexto productivo y social y la normatividad relacionada con la agricultura y ganadería sostenible

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. PS-240-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – NIT 890.680.026-7 y LUIS CARLOS GUZMAN GOMEZ . – N.I.T. 79095152-6

6.) Apoyará el desarrollo de parcelas demostrativas, lo que incluye selección del sitio, implementación, seguimiento y demostraciones de método a los productores
7.) Apoyar las actividades agropecuarias que lidere el Municipio
8.) Apoyar el tema logístico para eventos agroindustriales y empresariales a nivel municipal y departamental
9.) Las demás asignadas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la supervisión que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual en apoyo a la Secretaria

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la siguiente información remitida por el supervisor del contrato:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.PS-240-2025, según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista por concepto del TERCER PAGO – FINAL correspondiente del 1 de diciembre al 18 de diciembre de 2025 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.773.341)

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. PS-240-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – NIT 890.680.026-7 y LUIS CARLOS GUZMAN GOMEZ . – N.I.T. 79095152-6

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

LUIS CARLOS GUZMAN GOMEZ
Nit 79095152-6

LA SUPERVISOR

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Avila Diaz	Auxiliar Administrativo	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			